

Ref.: PRECIO REDUCIDO COMEDOR ESCOLAR CURSO 13-14

Las Rozas, 20 de junio de 2013

PRECIO REDUCIDO DEL COMEDOR ESCOLAR para el curso escolar 2013-2014 según Instrucciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Beneficiarios.- Se podrán beneficiar EXCLUSIVAMENTE de la reducción del precio del comedor establecido en el centro, aquellos alumnos matriculados en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria desde 3-16 años, en centros públicos y privados-concertados localizados en la Comunidad de Madrid y que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias Víctimas del Terrorismo.
- Alumnos en acogimiento familiar.
- Renta per cápita de 2011 inferior a 3.500€
(Las casillas que se tendrán en cuenta para el cálculo de la renta 2011 serán las siguientes:
450 + 452 - 454 + 457 - 459 + 460 - 741)

Requisitos:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias de carácter estatal y local y con la Seguridad social.
- Estar al corriente de pago del servicio de comedor.
- Tener plaza de comedor escolar debidamente autorizado.
- Presentar la solicitud y documentación que requiera el centro.

Cuantía.- La reducción del importe del comedor será concedida por la Subdirección General de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación, dependiendo de la situación personal de cada alumno, comunicando al centro los beneficiarios y cuantías otorgadas.

Plazo y lugar de presentación: Aquellas familias que reúnan alguna de las condiciones expuestas anteriormente, deberán presentar solicitud en la secretaría del centro hasta el 5 de julio.

La Dirección